



BUIN, 23 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1428 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

3.- El Memorándum N° 886 de fecha 07 de abril 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Sara Ester Pinilla Llaña** Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 99, perteneciente a Sara Ester Pinilla Llaña de fecha 07 de abril 2025.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Sara Ester Pinilla Llaña.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Claudio Andre Battistelli Pinilla.
- ② Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Sara Ester Pinilla Llaña.
- ② Certificado de Afiliación a Fondo Nacional de Salud a nombre de Sara Ester Pinilla Llaña con fecha 18 de marzo de 2025.
- ② Certificado de Cotizaciones a nombre de Sara Ester Pinilla Llaña emitido por AFP ProVida S.A. con fecha 18 de marzo de 2025.
- ② Liquidación de Sueldo, mes de febrero 2025 a nombre de Sara Ester Pinilla Llaña emitido por Inversiones y Comercial Vichuquen SpA.
- ② Liquidación de Sueldo, mes de enero 2025 a nombre de Sara Ester Pinilla Llaña emitido por Inversiones y Comercial Vichuquen SpA.
- ② Certificado de Cotizaciones, Cuenta Obligatoria a nombre de Sara Ester Pinilla Llaña emitida por Fondo Nacional de Salud con fecha 18 de marzo de 2025.
- ② Documentación Judicial perteneciente a a nombre de Sara Ester Pinilla Llaña emitido por el 2º Juzgado de Familia de Santiago.
- ② Informe Médico a nombre de Sara Ester Pinilla Llaña emitido por Dra. Iris Amores Llañes, Centro Medico Kinerod.
- ② Receta Médica a nombre de Sara Ester Pinilla Llaña emitido por Dra. Iris Amores Llanes, Centro Médico Kinerod con fecha 27 de marzo de 2025.
- ② Cotización N° 1058 a nombre de Sara Ester Pinilla Llaña emitido por Vacunatorio Internacional Kume Felen SpA. con fecha 31 de marzo de 2025.
- ② Contrato Individual de Trabajo a nombre de Sara Ester Pinilla Llaña emitido por Inversiones y Comercial Vichuquen SpA. con fecha 13 de enero de 2025.
- ② Contrato de Arrendamiento entre Patricio Andrés Inostroza Díaz y Sara Ester Pinilla Llaña emitido por 1º Notaria de Buin con fecha 03 de junio de 2024.
- ② Comprobante de Transferencia emitido por Makarena Andrea Díaz Díaz.
- ② Captura de Pantalla de pago de cuentas.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 603, de fecha 08 de abril de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 186.830.- (Ciento ochenta y seis mil ochocientos treinta pesos) a Vacunatorio Internacional Kume Felen SpA., Rut 77.128.876-6 en beneficio a Doña **Sara Ester Pinilla Llaña** Cédula de Identidad N° , Para la compra de medicamento.



2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VAS. agc.
[Handwritten signature]

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.P.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde

